

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52 ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DFAD307BFEF6184256EC46D9919E747CA997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ,
EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021.



En Badajoz, siendo las **10:30 horas** del día **30 de julio de 2021**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Virginia Borrallo Rubio, doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez y don Juan María Delfa Cupido; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su falta de asistencia don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Cristina Valadés Rodríguez y don José María Ramírez Morán, por causas justificadas.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **22 de junio de 2021** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 1 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52 ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencia y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

- 1. El Ayuntamiento de Aceuchal**, que en sesión plenaria celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
- 2. El Ayuntamiento de Aljucén**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se indica:
 - Ejecución subsidiaria
- 3. El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván**, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
- 4. El Ayuntamiento de Burguillos del Cerro**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
- 5. El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro**, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación en ejecutiva, inspección y sanción y dictar la providencia de apremio del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

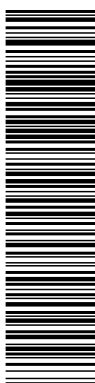
Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 2 de 13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DFAD307BFEF6184256EC46D9919E747CA997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52 ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DF40D307BFEF6184256EC46D9919E747CA897) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

El Ayuntamiento se reserva las facultades de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de los tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el párrafo primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

6. **El Ayuntamiento de Lobón**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
7. **El Ayuntamiento de Nogales**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
8. **El Ayuntamiento de Salvaleón**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
9. **El Ayuntamiento de Valdetorres**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
10. **El Ayuntamiento de Villagonzalo**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
11. **El Ayuntamiento de Villalba de los Barros**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.

Por otra parte, también se presenta para su aceptación la revocación de la **Comunidad de Regantes de "Las Dehesas"** en relación a la gestión recaudatoria de las cuotas y demás ingresos a favor de la misma.

Sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 3 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DF40D307BFEF6184256EC46D9919E747CA997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s de gestión de los referidos Ayuntamientos y la revocación de la Comunidad de Regantes, así como dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas/encomendadas, facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- Aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio 2020.

Se somete a consideración del Consejo Rector la propuesta de aprobación y remisión de la cuenta general del OAR correspondiente al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19º párrafo III de los vigentes Estatutos, en relación a los artículos 7º y 8º de los mismos, que establece que *“Las cuentas del Organismo serán elaboradas por el Presidente y sometidas al Consejo Rector, órgano que las rendirá y propondrá inicialmente a la Diputación con el fin de que puedan ser integradas en la cuenta de esta entidad”*.

El Interventor-delegado expone a los asistentes que las entidades locales y sus organismos autónomos están sometidos al régimen de contabilidad pública con la consiguiente obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas en el ejercicio contable que coincide con el ejercicio presupuestario.

Por tanto se hace necesario, una vez finalizado el ejercicio correspondiente al 2020, formar el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local y que refleja la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

A continuación el Interventor-delegado explica detalladamente el contenido del expediente: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, estado de liquidación del presupuesto, memoria económica, acta de arqueo, certificación de saldos e informe de conciliación a fecha de 31 de diciembre.

También se aporta al expediente los Informes de la Intervención sobre la Evaluación de Estabilidad y Liquidación del Presupuesto del 2019, los Informes de Control Financiero Previo sobre Evaluación del Cumplimiento de Estabilidad y Regla del Gasto, en relación a la modificación de crédito por transferencia de crédito nº 1/2020, e Informe de Control Financiero Previo sobre Aprobación del Presupuesto de 2021.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 4 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DFAD0307BFEF6184256EC46D9919E747CA997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Tanto de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 como del Inventario de bienes y derechos del OAR se dio traslado al Pleno de la Corporación que tomó conocimiento en sesiones celebradas los días 5 de marzo y 28 de mayo del año en curso, respectivamente.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR **aprueba** el estado de cuentas correspondiente al ejercicio 2020, proponiendo en **unanimidad** dar traslado de la misma para su integración en la Cuenta General de la Diputación y tramitación siguiente.

3º.- Aprobación, si procede, de las bases de los premios al personal del OAR “InnOvAR Contigo”.

Se somete a consideración del Consejo Rector la aprobación de las bases que han de regir el nuevo sistema de reconocimiento al personal del OAR “InnOvAR Contigo”.

El Gerente del OAR explica a los asistentes que en el año 2010 se pusieron en marcha los “Premios Apremiados” como un sistema de reconocimiento al personal por la aportación de ideas y/o proyectos de mejora a la Organización. Los ganadores obtenían como recompensa una placa identificativa, días de asuntos propios, cursos de formación fuera de la provincia, invitación a eventos del OAR y/o obsequios donados por proveedores.

En el nuevo Plan Estratégico 2021-2023, aprobado por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2021, se plantea la transformación organizativa y funcional como uno de los grandes retos que definen la nueva estrategia (O.E.2) debido a la necesidad de acometer la gestión de las personas que lo integran con el fin de garantizar, por un grupo de profesionales altamente cualificados, la prestación de servicios de calidad que satisfagan a todos los grupos de interés. Por ello, para su cumplimiento se ha planteado una estrategia de mejora del reconocimiento al personal (E.2.3) por su esfuerzo, dedicación y compromiso a la vez que estimule su participación, ya que en los últimos años ha decaído, en el diseño de nuevos servicios y en la mejora en la prestación de los mismos a la ciudadanía y a las entidades delegantes.

El nuevo reconocimiento “InnOvAR Contigo” sustituirá a los “Premios Apremiados” y premiará a todas las personas participantes con un sistema de canjeo de un máximo de 10 puntos: por día de asuntos propios (2 puntos), por plaza de aparcamiento en el parking de Hernán Cortés (2 puntos), por bonificación de diez horas en el saldo horario acumulado (4 puntos) y por la asistencia a curso, seminario, conferencia, Jornada, etc. fuera de la provincia (6 puntos).

La principal novedad es que las dos mejores propuestas innovadoras ganadoras, individual y la grupal, recibirán una compensación económica: 1500,00 euros, en la individual, y 600,00 euros, en la grupal, cada uno de los integrantes, hasta un máximo de seis. El importe se detraerá con cargo a la partida presupuestaria anual del incentivo de

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 5 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5, 036DF40D307BFEF6184256C46D9919E747CA897) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

productividad, por lo que, para su efectividad, será necesario proceder seguidamente a la modificación de los criterios de reparto del incentivo de productividad, que el desarrollo de las mismas exige de acuerdo con la base 3ª "Sistemas de reconocimiento" a los proyectos ganadores. La primera edición se convocará presumiblemente en el mes de septiembre.

En consecuencia con lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, sometida a votación la propuesta de la Gerencia de conformidad con el artículo 10º de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014), el Consejo Rector del OAR en uso de la atribución contenida en el artículo 7º de los mencionados Estatutos, **aprueba en unanimidad** las bases del nuevo reconocimiento al personal del OAR "InnOvAR Contigo", que figura como Anexo a dicha propuesta.

4º.- Aprobación, si procede, de la modificación puntual de los criterios de reparto del incentivo de productividad, para 2021 y siguientes.

Se somete a consideración del Consejo Rector la aprobación de la modificación puntual de los criterios de reparto del incentivo de productividad, para 2021 y siguientes, motivada por la aprobación de las bases del nuevo sistema de reconocimiento al personal del OAR "InnOvAR Contigo".

El Gerente del OAR explica a los asistentes que, una vez aprobado el nuevo sistema de reconocimientos "InnOvAR Contigo", se hace necesario proceder a la modificación por el Consejo Rector de los criterios de reparto del incentivo de productividad para otorgar la compensación económica a los proyectos ganadores que el desarrollo de las mismas exige, de acuerdo con la base 3ª "Sistemas de reconocimiento", consistente en 1500,00 euros, en la individual, y 600,00 euros, en la grupal, para cada uno de los integrantes, con un máximo de seis.

La propuesta también fue sometida a consideración de la Comisión Técnica del Incentivo de Productividad, celebrada el día 7 de julio de 2021, con participación de los representantes sindicales, aprobándose por unanimidad y acordando elevar dicha propuesta al Consejo Rector del OAR.

Las modificaciones introducidas en la disposición que regula los vigentes criterios de reparto del incentivo de productividad constan en el apartado 3 del Informe-propuesta de la Gerencia y afectan tanto a los órganos participantes en la evaluación como a los procedimientos de evaluación y reparto.

En el indicado sentido, la Comisión de Calidad se ha integrado como órgano participante en la evaluación siendo su función la de comunicar a la Comisión de Productividad los ganadores de cada edición anual de "InnOvAR Contigo" al término de la misma. Por su parte, la Comisión de Productividad procederá a consignar los importes a las personas ganadoras de las mejores propuestas innovadoras que se abonarán junto con la cantidad asignada a estos por la consecución de objetivos y factores de rendimiento.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 6 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DF40D307BFEF6184256EC46D9919E747CA897) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

En consecuencia con lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, sometida a votación la propuesta de la Gerencia de conformidad con el artículo 10º de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014), el Consejo Rector del OAR en uso de la atribución contenida en el artículo 7º de los mencionados Estatutos, **acuerda en unanimidad:**

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones siguientes en relación a los Criterios de reparto del incentivo de productividad, y que se incorporan en documento consolidado que consta en el expediente:

1ª/ Se añade en el **apartado 6.- GRUPO DE REPARTO, PORCENTAJES DE APLICACIÓN Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD**, el subapartado siguiente:

6.4.- RECONOCIMIENTO “InnOvAR Contigo”

“Se reconocerá el rendimiento especial del personal del OAR por el diseño de proyectos innovadores, vinculados a la actividad del Organismo que beneficien o impacten en nuestros grupos de interés principales.

A través de los reconocimientos “INNOVAR CONTIGO” se constituye en el OAR un sistema de reconocimiento al empleado materializado en la concesión de recompensas anuales para todas las propuestas que se presenten, estableciendo un sistema para reconocer la mejor propuesta innovadora individual y la mejor propuesta innovadora grupal.

Este reconocimiento se convocará anualmente, dentro del primer semestre del año y se ajustará a las bases recogidas en la Instrucción IT01-AP10, Bases reconocimiento “INNOVAR CONTIGO”,

Los reconocimientos “INNOVAR CONTIGO”, establece dos categorías:

a) Mejor propuesta individual

b) Mejor propuesta de grupo

El ganador a la mejor propuesta individual percibirá la cantidad de 1.500 euros, que se abonará junto con la cantidad asignada por objetivos y factores de rendimiento en el incentivo de productividad.

Los ganadores a la mejor propuesta de grupo percibirán la cantidad de 600 euros por integrante (máximo 6 integrantes), que se abonará junto con la cantidad asignada por objetivos y factores de rendimiento en el incentivo de productividad.”

2ª/ Se añade en el **apartado 7.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD, subapartado 7.1.- ÓRGANOS PARTICIPANTES EN LA EVALUACIÓN**, la letra f, con el texto siguiente:

“a. Comisión de Aprobación del Incentivo de Productividad.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 7 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DFAD0307BFEF6184256EC46D9919E747CA997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- b. Comisión Técnica del Incentivo de Productividad.
- c. Gerente.
- d. Jefes de Servicio.
- e. Empleados.
- f. *Comisión de Calidad."*
- (...)

"f) *Comisión de Calidad: Está constituida por el Gerente del OAR, como Presidente de la Comisión de Calidad, éste elegirá al coordinador de la misma y tres miembros más entre su grupo directivo y su personal de apoyo. Los demás miembros, hasta un máximo de cinco, serán elegidos por sorteo entre los trabajadores que voluntariamente hayan manifestado su deseo de formar parte de la misma, tres de los servicios centrales y dos de las oficinas comarcales."*

3ª/ En el subapartado **7.1.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN** se añade lo siguiente:

"7.2.2. "InnOvAR Contigo"

La Comisión de Calidad realizará la valoración de las propuestas presentadas, otorgándole la puntuación que corresponda a cada una de ellas, según los criterios de valoración que a continuación se relacionan:

Se valorarán las propuestas, en una escala de 0 a 10 puntos, a tenor de los siguientes criterios:

- ✓ *Originalidad en la propuesta. Se puntuará con hasta un máximo de dos puntos*
- ✓ *Viabilidad de la propuesta. La propuesta puede implantarse a medio plazo y requiere pocos recursos. Se puntuará hasta un máximo de tres puntos*
- ✓ *La propuesta debe tener impacto significativo sobre objetivos estratégicos o indicadores clave de rendimiento. Se puntuará hasta un máximo de tres puntos*
- ✓ *Mejora en la calidad del servicio. Se valorará que la propuesta afecte o beneficie principalmente a los ciudadanos/as o Entidades Delegantes. Se puntuará hasta un máximo de dos puntos*
- ✓ *La presentación y desarrollo de la propuesta será puntuable en caso de empate"*

4ª/ Se añade en el **apartado 8.- PROCEDIMIENTO DE REPARTO** el párrafo final siguiente:

"Los ganadores de cada edición de los reconocimientos "INNOVAR CONTIGO" percibirán las cantidades indicadas en el apartado 6.4, y se abonarán junto con la cantidad asignada a éstos por consecución de objetivos y factores de rendimiento."

5ª/ Se suprime el **apartado 10.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO** por redundante con el apartado 9.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Personal y a la Organización para su conocimiento y aplicación para el ejercicio 2021 y siguientes.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 8 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52 ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

5º.- Informe sobre el seguimiento del estado de la gestión recaudatoria.

Se da cuenta al Consejo Rector del Informe comparativo de la situación de la gestión recaudatoria desde la última sesión.

En relación a los porcentajes de recaudación de los principales tributos y otros ingresos de derecho público de las entidades delegantes, que gestiona el Organismo, los datos de los que se dispone hasta la fecha son los siguientes:

Teniendo en cuenta que el periodo voluntario de pago del IBI finaliza el 31 de julio, la comparativa con el ejercicio anterior arroja los siguientes datos:

IBI URBANA					% (15.07.20) 26,13%
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE	
26/07/2021	1.218.256	102.556.035,93	51.679.296,78	53,22%	
31/12/2020	1.210.677	101.645.452,95	92.264.413,97	95,25 %	

En cuanto a los importes de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, los datos siguen reflejando las incorporaciones de los trabajos de revisión y actualización catastrales:

LIQUIDACIONES URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2021	13.235	2.462.692,24	1.018.906,09€	53,16%
15/07/2020	12.069	2.227.612,56	823.792,14 €	53,96 %
31/12/2020	17.093	3.560.852,59	1.933.876,01	76,44%
Diferencia (julio)	+1.166	+235.079,68	+195.113,95€	-0,8%

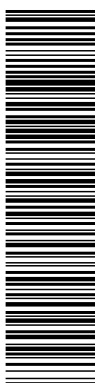
IBI RÚSTICA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2021	100.669	14.073.688,30	9.721.238,43	71,99 %
15/07/2020	100.023	13.849.948,10	7.936.965,72	58,47 %
31/12/2020	100.023	13.849.948,10	12.714.226,83	94,37 %
Diferencia (julio)	+646	+223.740,2	+1.784.272,71	13,52%

En cuanto al IVTM, cuyo periodo voluntario de pago finalizó el 30 de abril pasado, la comparativa con el ejercicio anterior arroja los siguientes datos:

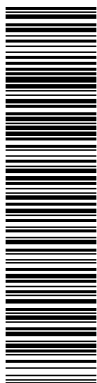
IVTM				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2021	395.835	25.149.678,61	21.804.889,53€	88,29%
15/07/2020	389.809	24.756.013,47	20.589.904,64€	84,67%
31/12/2020	389.809	24.756.713,47€	22.304.379,17€	91,46%
Diferencia (julio)	+6.026	+393.665,14€	+1.214.984,89€	+3,62%

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 9 de 13



DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DFAD0307BFEF6184256EC46D9919E747CA897) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Por lo que respecta a los datos de las liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana (Plusvalías), en comparativa con el ejercicio 2020, sigue la tendencia positiva:

ICIO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2021	1.479	4.573.869,12	3.962.897,39€	86,64 %
15/07/2020	1.045	1.565.974,94	528.474,08 €	33,74 %
31/12/2020	1957	2.281.526,3	1.084.457,03€	47,53 %
Diferencia (julio)	+434	+3.007.894,18	+3.434.423,31€	+52,9%

PLUSVALÍAS				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2021	18.563	5.785.384,10	3.244.956,66 €	63,80 %
15/07/2020	12.280	4.574.005,58	1.824.195,21 €	44,07 %
31/12/2020	24.806	8.080.895,74	5.047.535,46€	72,61 %
Diferencia (julio)	+6.283	+1.211.378,52	+1.420.761,45 €	+19,73%

Con respecto al concepto de Multas y Sanciones de Tráfico, en comparativa con el ejercicio 2020 a fecha 15/07/2021 y con el total en cómputo anual del ejercicio anterior, los datos son los siguientes:

MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2021	36.560	6.331.412,98	2.348.213,70 €	59,45 %
15/07/2020	52.867	8.557.497,70	2.506.935,41 €	52,06 %
31/12/2020	102.065	17.823.853,05	6.647.001,34 €	68,18%
Diferencia (julio)	-16.307	-2.226.084,72	-158.721,71€	+7,39%

Interviene el Vicepresidente que informa a los asistentes, en relación a la campaña de seguridad vial para la adquisición y puesta a disposición de los Ayuntamientos delegantes de radares, que el expediente se encuentra en la fase de propuesta de adjudicación a la empresa.

Por lo que respecta a los datos acumulados de la recaudación voluntaria y ejecutiva de enero hasta junio de 2021, en comparativa con el ejercicio 2020, y en relación con el total del ejercicio anterior:

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 10 de 13

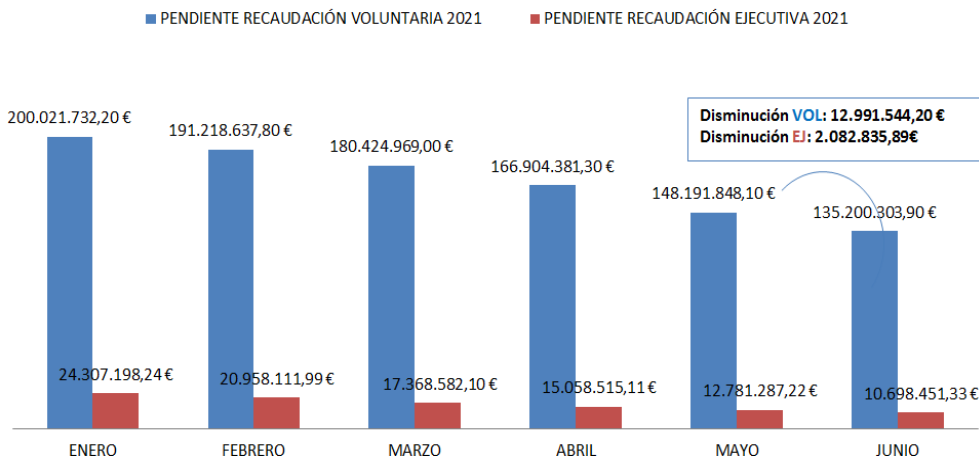


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	TOTAL
Junio 2021	71.445.379,70€	14.673.102,11€	86.118.481,81€
Junio 2020	45.543.887,91€	8.481.369,03€	54.025.256,94€
31/12/2020	206.645.683,64€	25.371.553,44€	232.017.237€
<i>Diferencia Junio 2021-2020</i>	+25.901.491,79€	+6.191.733,08€	+32.093.224,87€

Por último, en cuanto a la evolución del pendiente de recaudación mensual del ejercicio 2021 respecto al cierre del ejercicio 2020 (diciembre):

Pendiente recaudación 2020/2021



Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 11 de 13

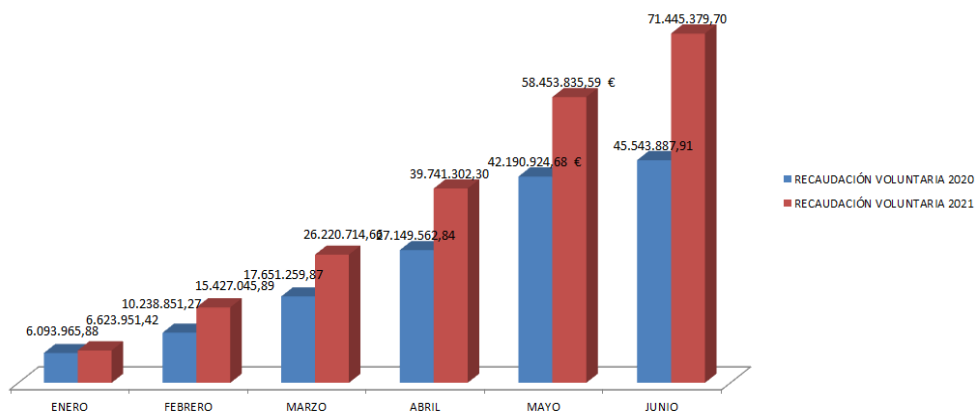
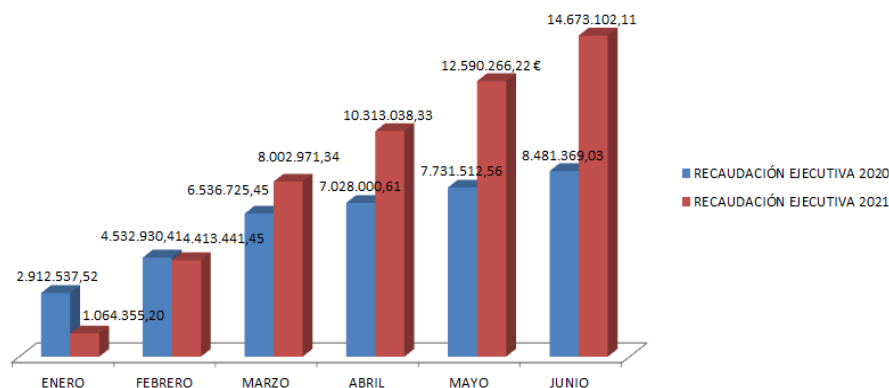
DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699595 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DFAD0307BFEF6184256EC46D9919E747CA897) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700



En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en **unanimidad acuerda** prestar aprobación al Informe sobre el seguimiento del estado de la gestión recaudatoria.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente, deseando a todos los presentes un buen periodo vacacional y que, pese a las circunstancias de salud pública, las fiestas y festejos se desarrollen de la mejor manera posible y más segura, da por finalizada la sesión a las **11:00** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 12 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_30072021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FSZV9-HKE36-8BUM5 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 09:17 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 10/09/2021 11:52	ESTADO FIRMADO 10/09/2021 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699585 FSZV9-HKE36-8BUM5 036DF40D307BFEF6184256EC46D9919E747CA897) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

P.A. El Vicepresidente

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 30 de julio de 2021
Página 13 de 13